



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

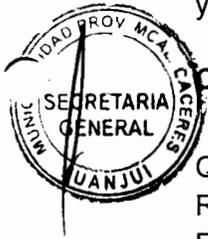
N° 41 -2016-MPMC-J/AIc

Juanjui, 15 de febrero de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el Informe N° 016-2016-GDELT-MPMC-J del Gerente de Desarrollo Económico Local y la Opinión Legal N° 78-2016-MPMC-SM/OAL del Asesor Legal de la Municipalidad, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, según al Art. I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan entidades básicas de organización territorial del Estado y son canales de participación vecinal en asuntos públicos que gestiona e institucionalizan con autonomía los interés propios de las diversas colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y organización;



Que, mediante Informe N° 016-2016-GDELT-MPMC-J del Gerente (e) de Desarrollo Económico Local Ing. Alan Jamer Coronel Hernández, solicita reconocimiento de promotores culturales del grupo cultural "AKUTUSUY CHAQUI", por participar en el festival de danzas regionales presentado en la semana patronal de Juanjui, en cumplimiento al plan cultural de rescate de la entidad cultural por medio de la música, danza y teatro;

Que, mediante Opinión Legal N° 78-2016-MPMC-SM/OAL del Asesor Legal de la Municipalidad, opina procedente reconocer y felicitar por la labor de promoción del arte y cultura por la Semana Patronal en beneficio de la Provincia de Mariscal Cáceres, recomendado emitir el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación;

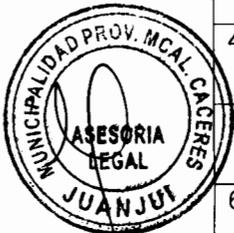


Que, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por la labor de promoción del arte y cultura por la Semana Patronal en beneficio de la Provincia de Mariscal Cáceres, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Jenry Leo LÓPEZ PÉREZ	46194628
2	Janina MEZA CANGO	46268564
3	Jorge SALAS COMETIDOS	46786709
4	Marco DEL ÁGUILA ISUIZA	45220467
5	Jhon Kevin PINEDO MEZA	76442033
6	Walter Yony TORRES VALDIVIEZO	00965732
7	Deivis VIENA HERNÁNDEZ	43042834
8	Janely HERRERA RUIZ	48561618
9	Cesar Enrique BARTRA PINCHI	46485025
10	Viviana Madeleyne BERNAL ROJAS	30426322
11	Juan Luis GUERRA SALAS	71689906
12	Oscar MELÉNDEZ MARQUILLO	10023295
13	Raúl GUERRA TARAZONA	00965689
14	Katherinn VILLANUEVA CABEÑAS	42698357
15	Luis PANDURO MARÍN	40965154





ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los interesados, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Per.


José Pérez Silva
ALCALDE

